

CT LASER S.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa CT laser

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en nuestra calidad de Comisario, de esta empresa constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.

2.- Hemos obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios así mismo hemos revisado el balance general de la empresa CT Laser al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración del año 2011. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3.- Nuestra revisión fue efectuado de acuerdo con Normas Ecuatorianas, estas normas requieren de una revisión sea diseñada y revisada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

4.- En nuestra opinión los estados financieros antes mencionadas presentan razonables en todos sus aspectos de importancia basadas en las normas ecuatoriana contables NEC, siendo este año de transición para la implementación de las NIIF ya que para el año 2012 los balance deberán presentarse bajo normas internacionales de información financiera.



5.- Como parte de la revisión debemos indicar que se han cumplidos con normas legales estatutarias y reglamentarias de las resoluciones emitidas por las unidades de control de nuestro país.

6.- Para el próximo año deberá mantener u control de flujo del efectivo para poder provisionar la mensualidad de la adquisición del Centro Oftalmológico.

Informe que pongo en su consideración de ustedes para sus respectivos criterios y recomendaciones para la buena marcha de la empresa.

Atenamente,



Sra. Nancy Dávalos

COMISARIA

